

**Resolución Exenta de
Acreditación Institucional N° 806:
Instituto Profesional San
Sebastián**

Santiago, 29 de diciembre de 2025

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o la CNA, en Sesión Ordinaria N°2.779, del 25 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior; el D.F.L. N°1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta DJ N°337-4, del 9 de agosto de 2023, que Aprueba Reglamento sobre Dimensiones de Acreditación para el Subsistema Técnico Profesional; los Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Técnico Profesional; la Resolución Exenta DJ N°343-4, del 15 de septiembre de 2023, que Aprueba Reglamento que Fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N°346-4, del 15 de septiembre de 2023, que Aprueba Reglamento que Fija el Procedimiento de Selección de Carreras y Programas de Estudio de Pregrado y Postgrado que serán evaluados en la Acreditación Institucional, o de Muestra Intencionada; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°604, del 4 de marzo de 2022, que acreditó al Instituto Profesional CIISA en el nivel básico, en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, y por un periodo de tres años; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional que prorrogó la acreditación en conformidad con el artículo 16 bis de la Ley N°20.129; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0002-25, del 7 de febrero de 2025, que inició el proceso de acreditación institucional del Instituto Profesional San Sebastián, la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0006-25, del 13 de marzo de 2025, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación Institucional, junto con sus antecedentes, y el Informe de Muestra Intencionada, ambos presentados por la Institución a la CNA; el Informe Consolidado, emitido por la Superintendencia de Educación Superior; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución; y, la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Profesional San Sebastián se sometió al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las dimensiones de Docencia y resultados del proceso de formación, Gestión estratégica y recursos institucionales, y Aseguramiento interno de la calidad.
2. Que, con fecha 7 de febrero de 2025, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación Institucional, junto con sus antecedentes, y en la misma fecha,



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

se dio inicio al proceso de acreditación mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0002-25.

3. Que, el 12 de febrero de 2025, la CNA aplicó el proceso de selección de muestra intencionada de carreras y programas que serían considerados en el presente proceso de acreditación. Tras ser informada de la selección señalada, la CNA validó la conformación final de la selección de muestra intencionada. Conforme a lo anterior, el listado de carreras y programas seleccionados es el siguiente:
 - Técnico en ciberseguridad, sede Santiago;
 - Técnico en programación y análisis de sistemas, sede Santiago.
4. Que, el 29 de abril de 2025, la Institución envió a la CNA el informe de muestra intencionada, junto con los antecedentes correspondientes a los focos evaluativos previamente establecidos.
5. Que los estados financieros de la Institución han sido conocidos por la Superintendencia de Educación Superior, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, e informados a la Comisión, así como también la información sobre reclamos, denuncias y eventuales medidas y sanciones.
6. Que la Superintendencia de Educación Superior, en el marco de sus atribuciones, informa que la Institución no presenta infracciones a la obligación de adoptar una política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en los términos dispuestos por la Ley N°21.369.
7. Que la etapa de evaluación externa del proceso de acreditación se desarrolló de acuerdo con las consideraciones, fases, características y requerimientos



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

técnicos consignados en la Circular y el Reglamento respectivos, ambos de la CNA.

8. Que, en ese contexto, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0006-25, del 13 de marzo de 2025, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa.
9. Que dicha designación no fue impugnada por la Institución, conforme al procedimiento establecido en el artículo 19 de la ley N°20.129, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.
10. Que, durante los días 3, 4 y 5 de junio de 2025, la Institución recibió la visita de evaluación externa por parte del Comité de Pares Evaluadores, designado por la Comisión.
11. Que, con fecha 4 de julio de 2025, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, refiriéndose a cada una de las dimensiones evaluadas, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.
12. Que, con fecha 21 de julio de 2025, la Institución hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
13. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la Sesión N°2.779, del 25 de septiembre de 2025, a la cual asistió la rectora interina, Ivette Monsalves, quien expuso los antecedentes que estimó convenientes respecto a los intereses de la Institución, y el presidente del Comité de Pares Evaluadores, para exponer ante el Pleno de la Comisión las principales conclusiones a las que arribó dicho Comité, a la luz de las dimensiones de acreditación que fueron sometidas a evaluación.



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

14. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Muestra Intencionada, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.
15. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y que forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

INFORME A LA INSTITUCIÓN

Proceso de autoevaluación

El Instituto se creó en 1975 y obtuvo su autonomía en 2007, con el nombre de Instituto Profesional CIISA. La última vez fue acreditado por tres años por la CNA. En esta oportunidad se presenta a su quinto proceso de acreditación en las tres dimensiones obligatorias de Docencia y resultados del proceso de formación, Gestión estratégica y recursos institucionales, y Aseguramiento interno de la calidad. Este proceso lo hace como una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, bajo el nuevo nombre de Instituto Profesional San Sebastián, con la Universidad San Sebastián asumiendo un rol protagónico en su proyecto educativo.

El proceso de autoevaluación institucional se inicia en diciembre de 2023, con la conformación del Comité de Autoevaluación, guiado por el Comité Técnico, a su vez liderado por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y apoyado por la Dirección de Análisis Institucional y Estudios. El trabajo y análisis del Comité se realizó en paralelo a una serie de cambios internos, producto del ingreso de nuevos controladores y un nuevo proyecto institucional.

De acuerdo con lo informado por la Institución, fue un proceso planificado, participativo y transparente, que contó con representantes de las distintas unidades, a nivel de colaboradores, docentes, estudiantes y delegaturas de todas las carreras, en sus diferentes jornadas y modalidades. También participaron empleadores y personas tituladas del área de Tecnología.

El proceso se estructuró en base a cuatro grandes etapas: Conformación del Comité de Autoevaluación, Análisis crítico por dimensiones y criterios, Redacción del Informe de Autoevaluación y Aprobación de la Junta Directiva. En este proceso



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

se asumió el análisis de dimensiones, criterios y validaciones, a través de subcomisiones de trabajo y encuestas a actores clave. Finalmente, mediante una estrategia comunicacional se buscó involucrar a la comunidad educativa.

Docencia y resultados del proceso de formación

Criterio 1. Oferta formativa – Nivel 1

La Institución cuenta con políticas y mecanismos orientados a asegurar la pertinencia de su oferta académica, tales como la Política de creación, apertura y cierre de carreras, el Manual de Diseño Curricular, el Manual de Diseño Instruccional y los Lineamientos para la implementación de la modalidad online, entre otros estándares y procedimientos para la evaluación, diseño e implementación de nueva oferta académica.

En esta línea, ofrece 19 carreras de pregrado: nueve técnicas y 10 profesionales, transitando desde una oferta académica concentrada en el área de Tecnología a otra más diversificada, que incluye Administración y Comercio, en 2024, y Salud, en 2025. Además, avanza hacia la modalidad online, alcanzando 80% del total de la matrícula.

Cuenta con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2023–2031, el cual se centra en cinco ejes estratégicos, de los cuales uno es de Amplitud de la Oferta Académica. Relativo a este eje existen dos proyectos estratégicos cuyos objetivos son establecer vínculos con las instituciones públicas y privadas de los sectores productivos focalizados e identificar las necesidades de personal técnico y profesional en los sectores productivos.

Asimismo, el Instituto mantiene interacción con el medio laboral y el sector productivo, de manera incipiente, principalmente en el área de Tecnología, a través de los Consejos Asesores Empresariales y Comités Sectoriales.



Comisión Nacional
de Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Observamos que si bien cuenta con estos comités en las áreas de Tecnología y Administración, aún no tiene del área de Salud, debido a su reciente creación.

Aunque la Institución cuenta con políticas que orientan las decisiones en función de sus lineamientos institucionales, observamos que no ha logrado aún implementar un análisis sistemático del seguimiento de su oferta formativa, lo que resulta especialmente relevante ante el crecimiento en los últimos dos años.

Criterio 2. Modelo educativo y perfiles de ingreso y egreso – Nivel 1

La Institución ha actualizado y formalizado su modelo educativo, alineándolo con el Proyecto Educativo, con directrices que orientan el desarrollo curricular, la formación integral y la vinculación con el entorno laboral. En este sentido, constatamos la existencia de una política y mecanismos necesarios para asegurar la pertinencia de los perfiles de egreso y la actualización curricular, lo que se encuentra respaldado por un marco normativo, manuales de diseño curricular e instruccional, lineamientos para la modalidad online y el reciente Sistema de Evaluación Progresiva del Perfil de Egreso (SEPPE), entre otros instrumentos.

Observamos un esfuerzo por asegurar la pertinencia y coherencia de los perfiles de egreso mediante mecanismos como validaciones con personas expertas y herramientas evaluativas aplicadas transversalmente, entre otros. Asimismo, se han implementado innovaciones como la modularización, el uso de insignias digitales y metodologías activas, valoradas tanto por docentes como estudiantes. Con todo, persisten desafíos en la aplicación sistemática de estrategias diferenciadas según los perfiles de ingreso, cuya caracterización presenta coberturas bajas y sin equipos psicosociales que permitan una intervención efectiva.



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

El logro del perfil de egreso se evalúa con el Taller de Integración y Práctica Profesional, en el caso de las y los estudiantes de las carreras técnicas, mientras que para las carreras profesionales se realiza el Proyecto de Título.

En cuanto a los resultados, constatamos la incorporación de análisis y seguimiento trimestral, no obstante, su aplicación es reciente y no existe evaluación de impacto. En esta línea, los proyectos de innovación curricular muestran un desarrollo en el área tecnológica, pero su aplicación no se ha extendido de igual forma a las otras direcciones sectoriales. Estos resultados podrán ser evaluados en un próximo proceso de acreditación.

Además, en este contexto, si bien el Instituto presenta avances relevantes en formalización y diseño curricular, aún se requiere fortalecer la implementación sistemática en todas sus áreas y mejorar la retroalimentación del proceso formativo con base en los resultados obtenidos.

Criterio 3. Acceso y progresión del estudiantado – Nivel 2

Hasta 2023, la Institución no contaba con normativas claras que regularan las vías de acceso de admisión especial considerando la articulación con distintos niveles formativos, sin embargo, actualmente la Institución da cuenta de avances en la formalización de sus mecanismos de acceso y progresión estudiantil, presentando un marco normativo pertinente, con el Reglamento Académico y el Reglamento de Admisión Especial y Validación de Estudios, y modelos definidos que regulan las vías de admisión. En este sentido, se han establecido normativas para el Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) y articulación con educación media técnico-profesional, lo que deriva en trayectorias formativas más integradas. Por ahora, estos procesos se encuentran en fases iniciales, por lo que cuentan con baja cobertura y sin resultados consolidados, lo que limita el análisis de su impacto.



Comisión Nacional de

Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Para la modalidad online, la Institución dispone de un documento donde se plantean los lineamientos para su implementación. También cuenta con un sistema de gestión de la progresión académica que le ha permitido, inicialmente, detectar causales de deserción en todas sus modalidades y jornadas.

Entre 2019 y 2025, la matrícula nueva mostró una tendencia creciente, pasando de 300 estudiantes, con 12% de mujeres, a 1.255, con 36% de mujeres. Este incremento refleja la expansión sostenida de la Institución en su oferta académica y captación de estudiantes, con un salto importante entre los 300 y las 560 estudiantes de 2024 a los más de mil en el primer semestre 2025. Al mirar el detalle, 276 estudiantes son de la modalidad presencial, mientras que la mayoría, 979, son de la modalidad no presencial y jornada a distancia. Adicionalmente, del estudiantado presencial, vemos que 96 personas son de jornada diurna y 180 son de jornada vespertina.

La matrícula total también muestra un aumento entre 2019 y 2025, pasando de 1.096, con 10% de mujeres, a 2.371, con 26% de mujeres. Del total de 2025, 1.989 estudiantes son de modalidad no presencial y jornada a distancia, mientras que 382 son de modalidad presencial, de quienes 134 están en jornada diurna y 248 en vespertina.

En cuanto a la progresión, la Institución ha reformulado recientemente su Modelo de Seguimiento y Acompañamiento Estudiantil, incorporando tecnología que le permite contar con una alerta de riesgo temprana y un control de indicadores de retención. A partir de lo anterior, observamos una mejora gradual en las tasas de retención y titulación, aunque aún incipientes para evaluar su impacto sostenido. La implementación de estos mecanismos aún requiere consolidación, especialmente en inclusión y articulación, para avanzar hacia trayectorias más flexibles y coordinadas.



Los registros del modelo se realizan a través del Sistema de Gestión Estudiantil (SGE), donde los tutores y tutoras estudiantiles realizan monitoreo de la conexión sincrónica a clases, participación en actividades de la plataforma y desempeño en evaluaciones. El acompañamiento académico es el mecanismo más desarrollado por el Instituto, aunque las áreas de bienestar, inclusión y salud mental presentan limitaciones importantes, especialmente por la ausencia de un equipo psicosocial que permita aplicar ajustes sistemáticos a estudiantes con necesidades específicas. Por otra parte, la incorporación de delegaturas estudiantiles es una iniciativa positiva, no obstante, su implementación aún no es homogénea.

La tasa de retención de primer año muestra una evolución positiva entre 2018 y 2023. En la cohorte 2018 la retención fue de 61,1% y aumenta a 70,6% en la cohorte 2023, lo que muestra una mejora en la permanencia estudiantil durante el periodo analizado. Para el estudiantado de la modalidad no presencial, la retención pasa de 65% a 71% entre las cohortes 2018 y 2023, con un *peak* de 74% en la cohorte 2019. La retención de primer año de estudiantes presenciales es de 59% en la cohorte 2018 y 60% en la cohorte 2023, con una máxima de 76% para la cohorte 2021. Considerando la jornada, en ambos casos la retención es fluctuante. Para la cohorte 2018 de jornada diurna, la tasa es de 64%, pasando a 75% para la cohorte 2022 (no se presenta ingreso diurno en 2023), con una máxima de 85% para la cohorte 2021. En el caso de la jornada vespertina, entre 2018 y 2023 pasa de 65% a 71%, con una máxima de 74% para la cohorte 2019.

En el periodo evaluado, la tasa de titulación oportuna muestra comportamientos diferenciados por nivel de formación. En el nivel profesional, es decir, programas de cuatro a cinco años, los resultados fluctúan entre 17% y 27%, con un mínimo en la cohorte 2015 y máximas en las cohortes 2018 y 2020. En el nivel técnico, los programas de dos a tres años, la trayectoria es más favorable, con una fluctuación entre 18% y 46%, con una mínima en la cohorte 2016 y una máxima en la cohorte 2020. Al distinguir por modalidad, vemos que en el nivel profesional la tasa de



titulación de las cohortes presenciales ha aumentado en las últimas tres cohortes evaluadas, llegando a 27% en la cohorte 2020, mientras que en la modalidad no presencial y a distancia, la tasa es fluctuante, pasando de 39% a 18% y a 26% entre las cohortes 2018 y 2020. Además, entre quienes estudian presencial, observamos tasas más altas en la jornada diurna que la vespertina, con 46% y 32% en las últimas cohortes, frente a 18% y 25%, respectivamente. En el nivel técnico, el comportamiento es similar, con un aumento de la titulación oportuna de la modalidad presencial, que pasa de 24% en la cohorte 2018 a 43% en la cohorte 2021, mientras que es fluctuante en la modalidad no presencial, aumentando entre la cohorte 2017 y 2020, para descender en la cohorte 2021, pasando de 14% a 52% y posteriormente a 32%. En el caso de las jornadas, también observamos tasas más altas en la jornada diurna que en la vespertina, con 65% para la cohorte 2021 de los programas diurnos, en comparación con 30% en el caso de la jornada vespertina.

Criterio 4. Empleabilidad – Nivel 1

La Institución ha avanzado en actualizar la Política y el Modelo de Titulados y Apoyo a la Inserción Laboral, los que entregan orientaciones y estructuran las acciones para facilitar la transición de las personas egresadas al mundo del trabajo. Para aquello, el modelo contempla diversas iniciativas, como ferias laborales, portal de empleo, talleres de inserción y progresión laboral, y una oferta de educación continua reactivada en 2024. Además, promueve la relación con los titulados y tituladas a través de una red y el uso de encuestas que le permiten recoger información sobre su trayectoria.

Los mecanismos de seguimiento y apoyo implementados son aún recientes y se encuentran en una etapa inicial de desarrollo y actualización. Por ejemplo, el seguimiento de personas tituladas y empleadores está en proceso de



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

fortalecimiento y el resultado de las acciones hasta ahora solo refleja un leve aumento en la proporción de tituladas y titulados ocupados.

Asimismo, al momento de la visita, la Institución no mostró evidencia de un modelo formal de relacionamiento con empleadores. Por otra parte, si bien ha mostrado avances en la formalización de instrumentos y actividades, consideramos que debe consolidar su implementación, profundizar el seguimiento de los resultados y robustecer el vínculo con el entorno productivo para favorecer la toma de decisiones estratégicas. En esta línea, proyecta el inicio del Plan de Empleadores para 2025.

La tasa de empleo de personas tituladas muestra un comportamiento mayoritariamente positivo entre 2018 y 2022, destacando altos niveles de empleabilidad en la mayoría de las carreras, las cuales corresponden al área de Tecnología. En Ingeniería en Conectividad y Redes, la tasa varió entre 67% y 100% en el periodo 2018–2022. Por su parte, Técnico en Conectividad y Redes mantuvo una empleabilidad de 100% en todos los años analizados. En Ingeniería en Informática, la tasa se mantuvo mayoritariamente en 100%, presentando una baja en 2020 a 71%. Las carreras técnicas como Análisis de Sistemas y Automatización y Control Industrial registraron 100% en los años disponibles, mientras que Programación Computacional mostró estabilidad de 100% en 2019, 2020 y 2021, con una disminución en 2022 a 67%. En general, los datos reflejan una alta empleabilidad, con algunas fluctuaciones.

El tiempo promedio de inserción laboral de las personas tituladas presenta variaciones según la carrera y el año de titulación. En Ingeniería en Informática observamos el mayor tiempo de inserción de las carreras profesionales, con 7,7 meses en 2020, aumentando a ocho meses en 2021 y reduciéndose a 6,5 meses en 2022. Por otro lado, Ingeniería en Conectividad y Redes registra 4,7 meses en 2020, mientras que Ingeniería en Ciberseguridad aparece en 2022 con un



Comisión Nacional de

Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

promedio de 5,5 meses. En el nivel técnico, Técnico en Conectividad y Redes muestra una tendencia positiva, pasando de cuatro meses en 2020, a cinco meses en 2021 y disminuyendo significativamente a un mes en 2022, lo que refleja una rápida inserción en el último año. Asimismo, Técnico en Ciberseguridad alcanza cinco meses en 2022, mientras que Técnico en Programación y Análisis de Sistemas presenta el tiempo más alto registrado, con 9,5 meses en 2020. Estos datos muestran que las carreras técnicas, especialmente en conectividad, tienden a lograr una inserción más rápida en comparación con las ingenierías, aunque existen diferencias importantes entre especialidades.

El porcentaje de personas tituladas que optaron por el emprendimiento o el libre ejercicio profesional se mantiene bajo en la mayoría de las carreras, aunque con algunas variaciones. En Ingeniería en Conectividad y Redes observamos 2% tanto en 2020 como en 2022, mientras que Ingeniería en Informática presenta un incremento, pasando de 3% en 2021 a 8% en 2022. Por su parte, Ingeniería en Ciberseguridad registra 2% en 2022. En el nivel técnico, Técnico en Conectividad y Redes mantiene 3% en 2020 y 2022, y Técnico en Programación y Análisis de Sistemas alcanza el porcentaje más alto del período, con 9% en 2022. Estos datos reflejan que, aunque el emprendimiento no es la principal vía de inserción laboral, existe una tendencia creciente en algunas especialidades.

Criterio 5. Cuerpo docente – Nivel 2

La Institución cuenta con un marco normativo formalizado, el cual es coherente con su Proyecto Educativo y Plan de Desarrollo Estratégico Institucional. Regula la relación con su cuerpo docente, para lo que dispone del Modelo de Gestión Docente que estructura los procesos de reclutamiento, selección, formación, evaluación del desempeño y categorización, cuya aplicación es sistemática y transversal.



Comisión Nacional de

Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

La dotación docente muestra variaciones en el total de integrantes y en la proporción de mujeres durante el período 2019–2024. En 2019 se registraron 79 docentes, con una participación femenina de 17,7%. En 2020 la dotación disminuyó a 76, aunque el porcentaje de mujeres aumentó a 21,1%. Para 2021 observamos un leve incremento en el total, 78, pero con una reducción en la presencia femenina a 16,7%. En 2022 la dotación bajó a 71 docentes y el porcentaje de mujeres alcanzó su nivel más bajo, con 15,5%. En 2023 se mantuvo una cifra similar de 70 docentes, con una ligera recuperación en la participación femenina, de 18,6%. Finalmente, en 2024 se presenta un aumento significativo en la dotación, llegando a 85 docentes, mientras que el porcentaje de mujeres alcanza el valor más alto del período, con 22,4%. Estos datos reflejan una tendencia fluctuante tanto en la cantidad total de docentes como en la participación femenina, con una recuperación importante en el último año.

La dotación docente por nivel de formación muestra una composición diversa, con predominio de profesionales sin licenciatura y un crecimiento sostenido en el número de docentes con estudios de magíster. Durante el período 2019–2024, un docente cuenta con doctorado, excepto en 2023, año en que no hubo docentes con dicho grado. En cambio, el nivel de magíster muestra una tendencia al alza, pasando de nueve docentes, en 2019, a 23, en 2024, con una participación femenina que fluctúa entre 33,3% y 54,5%, lo que refleja un fortalecimiento en la formación avanzada. Respecto de los y las docentes con licenciatura, su número presenta cifras bajas y variables, de entre cero y cuatro docentes en el período. El grupo de profesionales sin licenciatura concentra la mayor dotación, con valores entre 46 y 53 docentes, aunque su proporción femenina se mantiene baja, entre 13% y 17%. Por su parte, se registran entre ocho y 13 docentes técnicos de nivel superior, con una participación femenina que aumenta en los últimos años, llegando a 22,2% en 2024. Finalmente, la categoría sin título es marginal, con cifras entre uno y seis docentes.



Comisión Nacional de

Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Los indicadores muestran una evolución significativa entre 2019 y 2024 de la cantidad de Jornada Completa Equivalente (JCE), calculada sobre 40 horas. En 2019 contaba con 27, mientras que en 2024 alcanza el valor más alto del período, con 42,6. Respecto a la tasa de rotación general, en 2019 se registra 53%, indicador que fluctúa hasta alcanzar 37,5% en 2024. Estos datos reflejan un aumento sostenido en la dedicación horaria y una mejora en la estabilidad docente hacia el final del período, aunque con fluctuaciones intermedias que sugieren ajustes en la gestión del personal.

El perfil docente de la Institución exige vinculación con el mundo laboral y contempla competencias pedagógicas, disciplinares y de innovación, lo que busca asegurar su pertinencia con el modelo formativo. Si bien consideramos que la dotación actual es adecuada, sugerimos considerar los desafíos que enfrenta en cuanto a la rotación y participación femenina.

El sistema de evaluación docente se aplica periódicamente, no obstante, no cuenta con una retroalimentación sistemática que lo articule con la formación y categorización, lo que limita su impacto formativo. Con respecto a la categorización, si bien representa un avance institucional, aún se encuentra en fase inicial, con limitada cobertura y apropiación parcial por parte del cuerpo académico, por lo que aún no es posible evaluar sus resultados.

Cuenta con el Plan de Formación y Acompañamiento Docente, el cual se desarrolla en niveles progresivos y con cobertura parcial. Si bien observamos avances relevantes en participación inicial, instamos a la Institución a fortalecer la cobertura disciplinar y la formación especializada en docencia virtual, aspecto no resuelto normativamente.

Consideramos que la Institución debe consolidar procesos de perfeccionamiento disciplinar en las áreas donde posee programas de formación, con el fin de



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

asegurar una retroalimentación efectiva en la evaluación docente, ampliar la formación en docencia virtual, y fortalecer la estabilidad y diversidad del cuerpo académico.

Gestión estratégica y recursos institucionales

Criterio 6. Gobierno y estructura organizacional – Nivel 2

Luego del ingreso de la Universidad San Sebastián como organizador, el Instituto comenzó un proceso de transformación significativo que le ha permitido, en poco tiempo, introducir cambios en sus bases y estructura. En 2023, en el contexto de los nuevos Estatutos Institucionales y la actualización del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2023–2031 (PDEI) y el Proyecto Educativo, se implementaron ajustes en la estructura organizacional, adaptándola al tamaño y a los nuevos desafíos de la Institución. Para darle cumplimiento, el Instituto establece un nuevo gobierno y estructura, definidos en su Reglamento General. La Institución es dirigida por la Asamblea de Socios y administrada por la Junta Directiva. La máxima autoridad unipersonal es el rector o rectora, de quien dependen las vicerrectorías: Académica, de Asuntos Económicos y de Vinculación con el Medio, además de las Direcciones Sectoriales.

El PDEI presenta cinco ejes estratégicos, cada uno con un objetivo, unidades responsables, proyectos y nudos críticos. Estos ejes son: Consolidación del proyecto educativo, Amplitud de la oferta académica, Desarrollo de la vinculación con el medio e innovación, Consolidación de un sistema de aseguramiento interno de la calidad y Aseguramiento de la sustentabilidad y desarrollo institucional.

Algunos de sus mecanismos de rendición de cuentas son la cuenta anual de rectoría, la ceremonia de inicio de año académico, la estructura de poderes, un sistema de reportería y centro de ayuda digital, una matriz de riesgo regulatorio,



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

control presupuestario y estados financieros, auditorías internas y externas, comités colegiados y el portal web institucional, por mencionar algunos.

Lo anterior impacta en su cultura de manera transversal, insertándola en un proceso de mejora continua, de rendición de cuentas y retroalimentación que buscan la transparencia, evaluación y desarrollo en su gestión. Estos cambios son de reciente implementación, por lo que podrán ser evaluados en un próximo proceso de acreditación. Consideramos que, por ahora, el incremento de los indicadores de matrícula señala que transitan en la ruta proyectada, siendo hoy una organización ordenada y consistente con el crecimiento planificado.

Criterio 7. Gestión y desarrollo de personas – Nivel 2

La Institución cuenta con políticas y mecanismos para la gestión de personas, los que conllevan cambios significativos en número de personal y permiten el reforzamiento de la gestión académica con colaboradoras y colaboradores preparados, quienes cuentan con experiencia en el subsistema técnico profesional. Asimismo, presenta un análisis de la dotación de personas en relación con el número de estudiantes a atender.

La Política de Personas es transversal y se aplica a toda la organización, por lo que los procesos de búsqueda, selección, contratación, inducción y desvinculación están normados. Por otra parte, los ajustes a los Estatutos Institucionales, permitieron abordar una de las debilidades del proceso de acreditación anterior acerca de la suficiencia del personal administrativo.

Con respecto a la evaluación de desempeño, está comenzará a ser implementada en 2025, por lo que sus resultados y el análisis para la toma de decisiones podrá ser evaluado en un próximo proceso de acreditación. Por ahora vemos que la capacitación disciplinar de las y los docentes es disímil dada la reciente



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

incorporación de otras áreas del conocimiento a la oferta formativa que entrega la Institución, por lo que la instamos a atender este aspecto. Igualmente, relevamos el nivel de compromiso y adhesión al proyecto institucional por parte de su personal colaborador y docente.

La dotación del personal administrativo es de 87 personas en 2024, con 53% de mujeres, mientras que la del personal directivo es de 22, con 64% de mujeres. Al respecto, vemos que la cantidad de personas ha aumentado desde 2018, año en que se reportan 53 integrantes.

Criterio 8. Gestión de recursos – Nivel 2

La Institución pasa a formar parte de la Corporación Universidad San Sebastián (USS) lo que permitió sostener provisionalmente el proyecto educativo del IPSS en su etapa de desarrollo, además de disponer de las instalaciones de talleres de simulación de salud de la USS. Cuenta con una planificación que considera una proyección de recursos e inversiones consistente con el incremento de los indicadores de matrícula, lo que permite estimar que transita en la ruta proyectada.

Constatamos disposición de políticas, mecanismos y procedimientos que regulan la asignación de los recursos y un ordenamiento para que las unidades puedan disponer de los recursos necesarios. Este aspecto es ratificado en la medición de satisfacción de estudiantes y docentes del área de Tecnología. El Instituto, hoy, es una organización ordenada, consistente en su proyecto y con una ruta priorizada para su accionar.

Asimismo, el Instituto constituye el Comité de Infraestructura, que tiene por objetivo administrar los recursos institucionales actuales y proyectar los que permitan dar cumplimiento a sus objetivos. La tarea inicial fue establecer el estado actual de la infraestructura para, a continuación, elaborar el Plan Maestro de



Comisión Nacional de

Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Infraestructura, considerando el porcentaje de estudiantes presenciales. En este sentido, la Institución reporta, en 2024, un total de 1.361 m² construidos, lo que incluye 80 m² de biblioteca y 449,8 m² de laboratorios y talleres, entre otros. Además, cuenta con el Plan de Modernización Digital, que busca el desarrollo de procesos más competitivos que permitan abordar el crecimiento institucional con herramientas de gestión más eficientes. También proyecta el desarrollo de la Unidad de Tecnologías del Aprendizaje Digital para fortalecer la docencia. En este sentido, el Instituto implementará, a partir de 2025, una infraestructura tecnológica de alta disponibilidad y concurrencia para respaldar el Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA). Con todo, aún debe seguir avanzando en accesibilidad universal.

Respecto de la gestión de recursos, de acuerdo con el resumen ejecutivo del Informe Consolidado de la Superintendencia de Educación Superior:

“[...] el Instituto Profesional San Sebastián muestra una situación financiera debilitada hacia 2024. Si bien los ingresos y la matrícula muestran una tendencia al alza, los márgenes operacionales se han ido reduciendo significativamente. Al final del periodo analizado, se registran pérdidas por MM\$813 a nivel operacional y MM\$679 a nivel neto, junto con un EBITDA y flujo de caja libre negativo en el ejercicio. Esta reducción de márgenes se enmarca en el cambio de controlador, proceso que estuvo acompañado de la inversión para la implementación de una estructura institucional más amplia, así como de una significativa expansión de la oferta académica, especialmente en la modalidad online. [...] Las pérdidas operacionales de 2024 se explican por la nueva estructura organizacional que adopta la Institución. Ello requirió de la incorporación de 23 profesionales, especialmente directivos, así como la contratación de docentes que anteriormente prestaban servicios a honorarios. [...] Entre 2019 y 2025 la matrícula total de pregrado aumentó un 116%. Tal crecimiento se concentra



Comisión Nacional de

Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

en 2025, cuando la matrícula se expande un 62,9% a propósito de la creación de nuevas carreras. [...] En lo que refiere a proyecciones, la Institución estima un incremento en los ingresos operacionales de un 55% para 2025. También proyecta un crecimiento anual promedio de los ingresos de un 39% entre 2025 y 2029. Esto se sustenta en el aumento proyectado de la matrícula nueva y total que está vinculado a la expansión de la oferta académica (31 carreras nuevas), la mayor parte de ellas en modalidad online. [...] El principal supuesto detrás de la proyección consiste en que la Institución aspira a tener una participación cercana al 10% de la matrícula total del segmento técnico-profesional online hacia 2030. [...] De verificarse esa hipótesis, el Instituto Profesional alcanzaría un alto nivel de generación operacional y neta. Así, podría cumplir sus compromisos operacionales y financieros y solventar su plan de inversiones para el periodo completo de proyección.”

Criterio 9. Gestión de la convivencia, equidad de género y diversidad e inclusión – Nivel 2

En 2023, la Secretaría General se instala para fortalecer la estructura organizacional y confeccionar el Reglamento de Convivencia Estudiantil, junto con las políticas y normativas asociadas a equidad de género, diversidad e inclusión.

Actualmente, la Institución cuenta con el Protocolo y la Política de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género. La normativa interna y procedimientos buscan garantizar una sana convivencia y fomentar un ambiente de respeto donde se dé cuenta del marco legal del principio de no discriminación y los fundamentos institucionales declarados. En esta materia, el Instituto ha realizado actividades, por ejemplo, Voces femeninas, cuyo objetivo fue conocer la experiencia de estudiantes mujeres



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

en carreras tradicionalmente masculinas. Además, cuenta con mecanismos para denunciar situaciones de acoso, violencia y discriminación.

Por otra parte, desde 2024, cuenta con la Política de Inclusión y Diversidad, a partir de la cual surge el Comité de Inclusión y Diversidad, integrado por estamentos superiores y por la comunidad educativa. En esta línea, también dispone del Protocolo de uso de Nombre Social para Personas Trans y No Binarias, con procedimientos establecidos para las solicitudes. La Institución considera un flujo de caracterización, seguimiento y monitoreo de estudiantes de primer año, información que toma la dirección sectorial para la activación de soluciones, si corresponde. Además, da cuenta del desarrollo de diversas actividades que buscan integrar las temáticas de diversidad e inclusión en la cultura institucional, como charlas y talleres.

Si bien consideramos que los resultados generados hasta ahora dan cuenta de una incorporación progresiva de una cultura en estas temáticas, aún falta adecuar el espacio de traslados para personas con discapacidad, lo que es necesario que sea atendido por la Institución, lo cual proyecta en su Plan Maestro de Infraestructura.

Aseguramiento interno de la calidad

Criterio 10. Gestión y resultados del aseguramiento interno de la calidad – Nivel 2

Desde junio de 2023 el Instituto cuenta con un nuevo organizador, a partir de lo cual reestructura la gestión interna de la calidad, la cual queda a cargo de la Dirección de Aseguramiento Interno de la Calidad, quien lidera la creación de la Política de Calidad, actualizada en 2024. Lo anterior refuerza el compromiso con la mejora continua de sus procesos y resultados por medio de la disponibilidad de datos para la toma de decisiones, la generación de instancias de rendición de



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

cuentas y la implementación de un modelo de procesos. Además, reconoce tres niveles: Estratégico, Táctico y Operacional, donde interactúan todas las políticas institucionales abarcando a sus estamentos.

Observamos que muestra avances en nueve debilidades del total detectado en el proceso de acreditación anterior, mientras que el resto está en proceso de superación. Además, los principales avances de la gestión de la nueva dirección son la nueva oferta académica, el desarrollo en el marco institucional, la actualización del PDEI, el control y seguimiento de los procesos institucionales, y la conducción del proceso actual de acreditación.

Como parte del proceso de actualización vivido en la Institución, se desarrollan auditorías internas orientadas a identificar oportunidades de mejora y asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos. En esta línea, si bien se han destinado recursos para la implementación de estas iniciativas y muestra el uso de resultados como insumo para la toma de decisiones y el diseño de acciones de mejora, es necesario considerar que la consolidación de una cultura de mejora continua requiere tiempo y un proceso de maduración y de retroalimentación sostenida.

Criterio 11. Aseguramiento de la calidad de los programas formativos – Nivel 2

Para la evaluación de la equivalencia y transferencia se analizaron los siguientes focos en las carreras seleccionadas en la Muestra Intencionada: Diseño y actualización curricular, Procesos y resultados de enseñanza-aprendizaje conducentes al logro del perfil de egreso, Cuerpo académico o docente, y Recursos. Además, la muestra corresponde a dos carreras del área tecnológica, única área con personas tituladas de acuerdo con la historia de la Institución, con apertura a otras áreas en 2024:



Comisión Nacional de

Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

- Técnico en Programación y Análisis de Sistemas, de jornada diurna y vespertina, modalidad online y presencial, con 376 estudiantes.
- Técnico en Ciberseguridad, de jornada diurna y vespertina, modalidad online y presencial, con 170 estudiantes.

De modo general, consideramos que las carreras de la muestra son capaces de adoptar las normativas, políticas, mecanismos y procedimientos institucionales. En esta línea, vemos que el Instituto cuenta con la Política para la Creación, Apertura y Cierre de carreras, junto con manuales de diseño curricular e instruccional y lineamientos para el funcionamiento de las instancias colegiadas. Observamos procesos similares en relación con el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad y para el seguimiento cuenta con modelos de acompañamiento y reglamentos que orientan el monitoreo de la progresión estudiantil. Finalmente, en cuanto al cuerpo docente y a los recursos, se utilizan los documentos institucionales que guían los procesos de reclutamiento, selección y contratación, además de aquellas instancias colegiadas y mecanismos de control y rendición de cuentas. Con todo, no observamos que existan planes de mejora por carrera que estén articulados con los mecanismos de gestión de la calidad.

Criterio 12. Integridad institucional – Nivel 2

La Institución da cuenta de normativa y mecanismos de aplicación que buscan asegurar el cumplimiento de sus compromisos y responsabilidades institucionales, por ejemplo, una matriz de riesgo regulatorio, el sistema de rendición de cuentas a las instancias colegiadas y un modelo de ética y cumplimiento. Al respecto, constatamos una aplicación sistemática de estos, lo que permite minimizar los riesgos vinculados a eventuales vulneraciones de derechos o incumplimientos.



Comisión Nacional de

Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Conjuntamente, dispone de procesos formales para revisar y evaluar dichas normativas y mecanismos, con el fin de ajustarlos y garantizar su efectividad. No obstante, la reciente instauración de algunos de los mecanismos no permite, por ahora, mostrar un proceso de revisión, análisis e introducción de mejoras, por lo que se necesita tiempo de implementación y maduración. En este sentido, también la Institución reconoce como un desafío la instalación de un modelo de cumplimiento acorde con las nuevas exigencias legales en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas, el que se encuentra actualmente en desarrollo. Ello, sin perjuicio de la necesidad de revisión y actualización periódica de la normativa y estructura corporativa.

Plan de mejora

El Instituto ha formulado el Plan de Mejora fundamentado en el análisis crítico de las debilidades y oportunidades de mejoramiento identificadas en el proceso de autoevaluación, realizado en el marco del procedimiento de acreditación. El instrumento articula 72 acciones de mejoramiento distribuidas en las distintas dimensiones evaluadas, mostrando una concentración —superior a 50%— en la dimensión de docencia y resultados del proceso formativo. Observamos que se relevan las áreas con avances parciales y tareas pendientes, aunque no todas las debilidades y oportunidades de mejora coinciden con lo planteado en el Informe de Autoevaluación Institucional, lo que es un aspecto a mejorar a nivel de consistencia.

El Plan presenta una estructura operacionalizada que integra los componentes esenciales para su implementación: acciones concretas, líneas base cuantificables, metas, indicadores de seguimiento, plazos de ejecución, asignación de recursos y definición de responsables. De manera destacable, cada acción explica su vinculación con el eje y proyecto estratégico específico del PDEI 2023–2031, presentando una coherencia instrumental entre ambos mecanismos



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

de planificación. Esta articulación favorece la integración efectiva entre los objetivos estratégicos de largo plazo y las iniciativas concretas de mejoramiento.

La estrategia de valorización presupuestaria del Plan adopta un modelo de financiamiento mixto que combina recursos provenientes de la operación regular con asignaciones presupuestarias complementarias, destinadas a garantizar la sostenibilidad financiera y el desarrollo efectivo de las acciones comprometidas.

La Dirección de Aseguramiento de la Calidad ejerce la función de monitoreo sistemático del Plan mediante el Sistema de Seguimiento del Plan de Mejora Institucional, herramienta alineada con la planificación estratégica, que permite el levantamiento periódico de información sobre el estado de avance de las acciones.

La Institución dispone de un documento de evaluación del Plan de Mejora precedente, cuyo cierre evaluativo se concretó en diciembre de 2024. Este antecedente muestra continuidad en los ciclos de autorregulación institucional.

Síntesis de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora

Fortalezas

1. La Institución da cuenta de avances relevantes en formalización y diseño curricular, además de formalización de los mecanismos de acceso y progresión estudiantil.
2. Destacamos altos niveles de empleabilidad en la mayoría de las carreras que presentan titulados y tituladas, las cuales corresponden al área de Tecnología.



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

3. Relevamos que el incremento de los indicadores de matrícula señala que la Institución transita en la ruta proyectada, siendo hoy una organización ordenada y consistente con el crecimiento planificado.
4. Relevamos el nivel de compromiso y adhesión al proyecto institucional por parte de sus colaboradores y docentes.

Debilidades

1. La relación con los empleadores es incipiente. Además, si bien cuenta con comités en las áreas de Tecnología y Administración, aún no tiene del área de Salud. En esta línea, debe consolidar la implementación de un modelo de relacionamiento con empleadores, profundizar el seguimiento de los resultados y robustecer el vínculo con el entorno productivo para favorecer la toma de decisiones estratégicas. Por ahora, proyecta el inicio del Plan de Empleadores para 2025.
2. El Instituto no ha logrado aún implementar un análisis sistemático del seguimiento de su oferta formativa, lo que resulta especialmente relevante ante el crecimiento en los últimos dos años.
3. En cuanto a los resultados del proceso formativo, constatamos la incorporación de análisis y seguimiento trimestral, no obstante, su aplicación es reciente y no existe evaluación de impacto. Además, los proyectos de innovación curricular muestran un desarrollo en el área tecnológica, pero su aplicación no se ha extendido de igual forma a las otras direcciones sectoriales. Estos resultados podrán ser evaluados en un próximo proceso de acreditación.



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

4. Aún se requiere fortalecer la implementación sistemática en la formalización y diseño curricular en todas sus áreas y mejorar la retroalimentación del proceso formativo con base en los resultados obtenidos.
5. Persisten desafíos en la aplicación sistemática de estrategias diferenciadas de formación y apoyo según los perfiles de ingreso, cuya caracterización presenta coberturas bajas y sin equipos psicosociales que permitan una intervención efectiva en las áreas de bienestar, inclusión y salud mental, junto con adaptaciones sistemáticas para estudiantes con necesidades especiales.
6. La implementación de los mecanismos de seguimiento y monitoreo de la progresión estudiantil aún requiere consolidación, especialmente en inclusión y articulación, para avanzar hacia trayectorias más flexibles y coordinadas.
7. Las áreas de bienestar, inclusión y salud mental presentan limitaciones importantes, especialmente por la ausencia de un equipo psicosocial que permita aplicar ajustes sistemáticos a estudiantes con necesidades específicas.
8. Los mecanismos de seguimiento y apoyo a la empleabilidad implementados son aún recientes y se encuentran en una etapa inicial de desarrollo y actualización.
9. La Institución no mostró evidencia de un modelo formal de relacionamiento con empleadores. Por otra parte, si bien ha mostrado avances en la formalización de instrumentos y actividades, consideramos que debe consolidar su implementación, profundizar el seguimiento de los resultados y robustecer el vínculo con el entorno productivo para favorecer la toma de



decisiones estratégicas. En esta línea, proyecta el inicio del Plan de Empleadores para 2025.

10. El sistema de evaluación docente no cuenta con una retroalimentación sistemática que lo articule con la formación y categorización, lo que limita su impacto formativo.
11. La categorización docente aún se encuentra en fase inicial, con limitada cobertura y apropiación parcial por parte del cuerpo académico, por lo que aún no es posible evaluar sus resultados.
12. Instamos a la Institución a fortalecer la cobertura disciplinar y la formación especializada en docencia virtual, aspecto no resuelto normativamente.
13. La capacitación disciplinar de las y los docentes es disímil dada la reciente incorporación de otras áreas del conocimiento a la oferta formativa, por lo que debe consolidar procesos de perfeccionamiento disciplinar, con el fin de asegurar una retroalimentación efectiva en la evaluación docente.
14. La Institución debe seguir avanzando en accesibilidad universal. En esta línea, aún falta adecuar el espacio de traslados para personas con discapacidad, lo que la Institución proyecta en su Plan Maestro de Infraestructura.
15. No observamos planes de mejora por carrera que estén articulados al mecanismo de gestión de la calidad.
16. Es necesario que la Institución implemente procesos de revisión y actualización periódica de la normativa y estructura corporativa asociada a Integridad Institucional.



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Oportunidades de mejora

1. Sugerimos considerar los desafíos que enfrenta en cuanto a la rotación y participación femenina del cuerpo docente.
2. La incorporación de delegaturas estudiantiles es una iniciativa positiva, no obstante, su implementación aún no es homogénea.
3. La Institución reconoce como un desafío la instalación de un modelo de cumplimiento acorde con las nuevas exigencias legales en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas, el que se encuentra actualmente en desarrollo.

La evaluación que contiene este informe ha tenido a la vista la trayectoria de desarrollo de la Institución hasta la fecha, sus declaraciones de propósitos y proyecciones futuras.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que el Instituto Profesional San Sebastián cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para las dimensiones de Docencia y resultados del proceso de formación, Gestión estratégica y recursos institucionales, y Aseguramiento interno de la calidad.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar al Instituto Profesional San Sebastián en el nivel avanzado, en las dimensiones de dimensiones de Docencia y resultados del proceso de



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

formación, Gestión estratégica y recursos institucionales, y Aseguramiento interno de la calidad.

3. Que la Institución deberá presentarse a un nuevo proceso de acreditación en el plazo de cuatro años, a contar del 25 de septiembre de 2025. Conforme a lo anterior, la Institución solo podrá iniciar un nuevo proceso dentro de los últimos 10 meses del periodo de acreditación que por este acto se otorga, debiendo presentarse antes de expirar esta, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en este proceso. Si la Institución se presenta con anterioridad a esos 10 meses, la CNA no dará inicio al proceso. Y, en caso de presentarse al proceso una vez expirada la acreditación, se tendrá a la Institución por no acreditada.
4. Que la Institución podrá interponer un recurso de reposición respecto de la presente decisión, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en las Circulares que, para tal efecto, haya dictado la CNA respecto del procedimiento de tramitación de los recursos de reposición y de las instrucciones para la participación de las Instituciones de Educación Superior a objeto de ser oídas antes del pronunciamiento del Pleno de la Comisión.
5. Que la Institución deberá incorporar a su publicidad la información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129 y en las instrucciones contenidas en la Circular que, para tal efecto, haya dictado la CNA.



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

6. Que, en caso de que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento o del Informe a la Institución que forma parte de este.
7. Que, durante la vigencia del período de acreditación, la Institución deberá informar a la CNA los cambios significativos que resulten aplicables, de conformidad con lo indicado en el artículo 25 de la ley N°20.129.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al Instituto Profesional San Sebastián.

Anótese, regístrese y publíquese.



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>



Andrés Bernasconi Ramírez

Presidente

Comisión Nacional de Acreditación



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>



Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación

ABR/RBZ/ngv/sbj

Distribución



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl

Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000074A5A

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>
